

Cerro Sombrero, 21 de octubre de 2010.-

RESOLUCION N° **348/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El ORD. N° 959, emanado del Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de Magallanes y Antártica Chilena, Don Juan Anitiquera Muñoz.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **MAURO ALEJANDRO OYARZO TORRES**, Administrador Municipal, Grado 9° de la E.S.M un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para participar en el curso básico en "Formulación de Programas" que organiza la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de Magallanes y Antártica Chilena. Se trasladará en vehículo municipal placa patente KW-8789 y regresa por sus propios medios.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			39.556		15.822	
23 al 29	10	2010	39.556			276.892
30	10	2010			15.822	15.822
TOTAL						292.714

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/